



**MAT.:RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CLEAR CHANNEL CHILE, POR PLAZO QUE SEÑALA.**

SANTIAGO,

09 FEB 2018

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, 2761/2007, 622/2010 y sus resoluciones posteriores.

CONSIDERANDO:

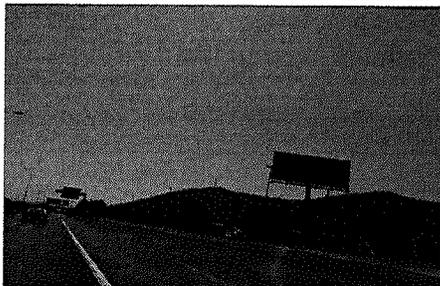
- 1.- Carta solicitud del 11/01/2018, de la empresa CLEAR CHANNEL, Chile, por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- ORD. D.V.R.M. N° 1126 del 04/06/2015.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M.-N°  
(EXENTO)

172

1. **RENEVESE AUTORIZACION** a la empresa "CLEAR CHANNEL Chile", RUT.: 84.383.200-8, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**



CODIGO	:	73AO68
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago Valparaíso Viña del Mar
ROL	:	R-68
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILOMETRO	:	11.900
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela N° 8
PROPIETARIO	:	Helga Donoso Marín
TEXTO DEL LETRERO	:	Banmédica
PERIODO VIGENCIA	:	Febrero del 2020

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa PROCOM LTDA., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 68, Km. 11.900, descendente.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**POM/NSV/nsv**  
**DISTRIBUCION**

- Sres .PROCOM LTDA.

Camino Punta Mocha N°4899- A, Huechuraba. Santiago

Fono: 224305810 - 2 24305867.-

- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Santiago

- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.

- Sra. Jefa Unidad Publicidad Caminera R.M.

- Archivo DRVM.

-07/02/2018

PROCESO N° 11712337 /

  
**LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR**  
Ingeniero Civil  
Director (S) de Vialidad  
Región Metropolitana

Fecha	11 ENE 2017
Referencia	Solicitud para renovar Soporte publicitario.

Señor  
Director de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas  
**Presente**

Estimado señor:

En conformidad a lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a usted con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad, la Renovación del permiso otorgado mediante el ordinario N°1126 del 04 de Junio del 2015, que se adjunta y en el cual se autorizo la instalación del soporte que se detalla a continuación.

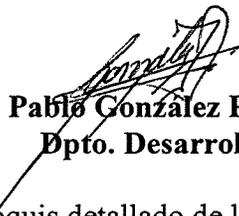
#### **IDENTIFICACION DE LA EMPRESA**

<b>Nombre de la Empresa</b>	Clear Channel Chile Publicidad Limitada
<b>Rut.</b>	84.383.200-8
<b>Teléfono</b>	224305810 – 224305867
<b>Dirección</b>	Camino Punta Mocha 4899 A, Huechuraba, Santiago

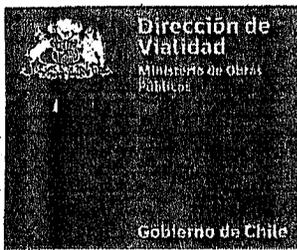
#### **IDENTIFICACION DEL SOPORTE**

<b>Región</b>	Metropolitana
<b>Nombre del camino</b>	Santiago Valparaíso Viña
<b>Rol</b>	R – 68
<b>Kilómetro</b>	11,900
<b>Sentido (Tto)</b>	Descendente
<b>Nombre del Predio</b>	Parcela N° 8
<b>Nombre del Dueño</b>	Helga Donoso Marín
<b>Texto del Letrero</b>	“ Banmédica ”

Saluda atentamente,

  
**Pablo González Rozas**  
**Dpto. Desarrollo**

Nota: Al reverso se incluye un croquis detallado de la instalación. donde se indican



**MAT.:RENEVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CLEAR CHANNEL, (PROCÓM LTDA.) , POR PLAZO QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 04 JUN 2015

912

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77  
Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 1783/2014,  
2761/2007, 622/2010.

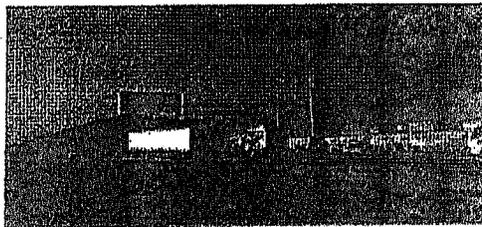
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud del 05/05/2015, de la empresa CLEAR CHANNEL, PROCOM LTDA., por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- ORD. D.V.R.M. N° 3613 del 08/07/2011.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 1126  
(EXENTO)**

1. **RENEVESE AUTORIZACION** a la empresa " CLEAR CHANNEL / PROCOM VÍA PUBLICA LTDA.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73AO68
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Santiago Valparaíso Viña del Mar
ROL	:	R-68
SENTIDO (TTO)	:	Descendente